

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 12 Año 01 10 de febrero de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTICUATRO, TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. (PÁGINAS 4-4)- -----

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA CANTIDAD DE \$10,569,689.14 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.); PARA REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LA BAJA PATRIMONIAL POR ENAJENACIÓN DE 70 BIENES MUEBLES (UNIDADES VEHICULARES, MOTOCICLETAS Y MÁQUINA PINTA RAYAS), MISMOS QUE YA NO SON DE UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA SIENDO VALUADOS POR PERITO EN LA MATERIA, RESULTANDO DETERMINADOS COMO CHATARRA; LO ANTERIOR, AUTORIZADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. -(PÁGINAS 4-5)-

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024 Y AUTORIZA SU EMISIÓN. - - (PÁGINAS 6-8)- - -

4.- ASUNTOS GENERALES. -(PÁGINAS 9-11)- -----

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 03 de febrero del año 2022.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA CANTIDAD DE \$10,569,689.14 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.); PARA REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LA BAJA PATRIMONIAL POR ENAJENACIÓN DE 70 BIENES MUEBLES (UNIDADES VEHICULARES, MOTOCICLETAS Y MÁQUINA PINTA RAYAS), MISMOS QUE YA NO SON DE UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA SIENDO VALUADOS POR PERITO EN LA MATERIA, RESULTANDO DETERMINADOS COMO CHATARRA; LO ANTERIOR, AUTORIZADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA CANTIDAD DE \$10,569,689.14 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.); PARA REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LA BAJA PATRIMONIAL POR ENAJENACIÓN DE 70 BIENES MUEBLES (UNIDADES VEHICULARES, MOTOCICLETAS Y MÁQUINA PINTA RAYAS), MISMOS QUE YA NO SON DE UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA SIENDO VALUADOS POR PERITO EN LA MATERIA, RESULTANDO DETERMINADOS COMO CHATARRA; LO ANTERIOR, AUTORIZADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024 Y AUTORIZA SU EMISIÓN.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024 Y AUTORIZA SU EMISIÓN

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, DEBERÁ PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ANEXO

CONVOCATORIA PÚBLICA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 -2024

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRÓXIMO DÍA VIERNES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS, PARTICIPEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRIMERA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO.

LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA.- LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPARÁN EN LA SESIÓN DE CABILDO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, Y SU INTERVENCIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE CINCO MINUTOS.

SEGUNDA.- LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN EL INTERÉS PERSONAL DE TRATAR ALGÚN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL HONORABLE CABILDO EN PLENO, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTICIPANTES EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR 72 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN ABIERTA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.

TERCERA.- EN CASO DE QUE EL PETICIONARIO PRESENTE SU SOLICITUD DE REGISTRO FUERA DEL PLAZO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMARÁ SU PARTICIPACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA.

CUARTA.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE SU INTERÉS.

QUINTA.- EL CABILDO EN PLENO DETERMINARÁ, EN SU CASO, EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE PROCEDA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DEL ASUNTO PRESENTADO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL

C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR

C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA

C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR

C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA

C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
QUINTO REGIDOR

C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA

C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR

C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA

C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR

C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA

C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTOS GENERALES.

1) Asunto presentado por la C. Armida Álvarez Gutiérrez, Segunda Regidora, quien manifestó lo siguiente:

“Buenos días a todas y todos. Señor Presidente a lo largo de la semana, nuestros amigos tianguistas y de los mercados se han acercado a mi oficina para comentarme que personal de este Honorable Ayuntamiento del área de Normatividad, se han acercado a hacer el cobro de sus derechos de piso sin entregarles ningún recibo, entonces que solución les podemos dar para que se lleve pues un control en estos temas.”

En respuesta el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, comentó; *“En relación a esto les puedo comentar que yo ayer tuve reunión con los tianguistas en donde se llevó a cabo el nombramiento del encargado de la persona del área de manejar obviamente los tianguis, nadie le manifestó este comentario de un aproximado de cuarenta y cinco líderes de tianguis, no me lo manifestaron pero pondré especial atención en ello y le voy a pedir al Ingeniero Jorge Baltazar Vázquez, el encargado de mercados y tianguis que ponga atención en esta actividad y que debe cumplir con sus facultades”.*

En uso de la palabra el C. J. Jesús Mendoza Rivera, Primer Regidor, manifestó; *“Con su permiso señor Presidente, Secretario, buenos días a mis compañeras y compañeros. Haciendo alusión al comentario de nuestra Regidora, en el mismo contacto con la Subdirección de Normatividad, se percataron de que algunos empleados que ya habían sido despedidos de la Administración saliente, pasaban todavía a hacer sus cobros o los cobros correspondientes al pago de derecho de vía pública y el área está trabajando, está trabajando sobre esto, me he permitido Presidente estar al pendiente y sí en efecto se va a trabajar sobre esto, ahora sí que se levantan las medidas correspondientes contra estos servidores, se les están llevando fotos a los comerciantes para ver si ellos identifican a la persona que está pasando a hacerles el cobro y que de hecho los están pasando a hacer efectivamente sin boleto y sin credencial que los acredite como personal activo de la Subdirección, es cuanto señor Presidente”.*

Al respecto el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, comentó; *“Tiene razón Regidor, ya me lo habían comentado, sí es cierto eso ya me lo habían comentado anteriormente, sobre algunas personas que estuvieron en Normatividad argumentando que todavía ejercían en esta Administración y que pasaban a cobrar y sí en efecto ya me lo habían comentado, pero le vamos a dar seguimiento a ese asunto Regidor”.*

En uso de la palabra el C. Alfredo Agustín Ramírez Saucedo, Séptimo Regidor, manifestó; *“Aunado aquí al comentario, esto pasó en el mercado de México*

Nuevo, un personal de Normatividad de la Administración anterior me parece que hizo este acto indebido, entonces sí hay que investigarlo porque sí exactamente pasó a cobrar, como la gente lo ubica de la Administración anterior, conoció la cara y lo conoce y por eso pagó, entonces aclarando esto es importante llegar hasta sus últimas consecuencias, para que quede aclarado el punto de que no es esta Administración la que está haciendo el cobro. Aclarado esto, me gustaría ver la posibilidad Presidente ya que estamos hablando del tema de la chatarra, hay muchos carros que están en la vía pública y que me han hecho el comentario los vecinos de que son focos de delincuencia, focos también para personas que a veces se están drogando y que los utilizan a su vez, es importante también, sí es posible, hacer un programa que nos permita hacer todo el trámite legal para poderlos retirar también para que no existan estos problemas”.

En respuesta el Lic. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, comentó; *“Vamos a girar el oficio a Seguridad Pública, para dar seguimiento a esto ya sea por medio del área correspondiente y probablemente también Movilidad que den seguimiento a esta petición”.*

En uso de la palabra el C. José Raúl Hinojosa Hinojosa, Noveno Regidor, manifestó; *“Buenos días a todos, referente a lo que se está mencionando del cobro en los tianguis, yo diría que es de una persona que está pasando a cobrar y no echarle la culpa aquí, como los compañeros han dicho a la Administración pasada porque todavía no tenemos una prueba contundente para hacerlo, de ser así, el compañero decía que no lleva una credencial, no se sabe de dónde viene ni nada, entonces si me gustaría que cuando ya se tuvieran todas las pruebas correspondientes se manejara de esa forma como Administración pasada y no se esté dando nombre aún, es cuanto gracias.”*

Respondiendo al respecto el C. J. Jesús Mendoza Rivera, Primer Regidor; *“Regidor, en ningún momento se le está echando la culpa a la Administración pasada, se comenta que fueron empleados de la Administración pasada, no mencionamos de ninguna forma concreta a alguien porque ni siquiera nosotros sabemos quién es, o sea que es un acto de responsabilidad del actuar de las personas pero no podemos dejar de mencionar que estas personas, como lo dice mi compañero Regidor, los comerciantes los ubican porque durante tres años estuvieron pasando a hacer el cobro correspondiente, pero no implica que no hayan trabajado en la Administración pasada, se menciona como una referencia pero en ningún momento se está culpando que la Administración pasada está actuando de esa manera, es el actuar y responsabilidad de las personas, que cierto sí trabajaron y que hicieron su servicio durante una administración que fue la pasada, eso es todo señor Regidor, haga lo que tenga que hacer, es cuánto”.*

En uso de la palabra el Efraín Medina Moreno, Tercer Regidor, manifestó; *“Yo tengo un comentario. Creo que nuestra Administración, el Ayuntamiento como unidad administrativa, no tendría como labores de investigación, sin embargo, creo que si podemos aplicar medidas preventivas, si esta situación es recurrente creo que a través de la Normatividad como unidad administrativa pública podríamos*

implementar un operativo para que de inmediato cuando un comerciante se vea extorsionado, o sea víctima de estas personas con independencia de que hayan trabajado o no, evidentemente es una responsabilidad personal, no es una responsabilidad de la Administración anterior si trabajaban ahí o no, es otra cosa, es una responsabilidad personal, pero yo sí creo que habría que tener contacto de inmediato con Seguridad Pública para que fueran puestos a disposición o del Ministerio Público o del Calificador en orden del caso pero sí creo que necesitamos ahí implementar un operativo, para que en el momento de los hechos puedan ser detenidos y puestos a disposición de la autoridad correspondiente, creo que podríamos hacer esa parte de manera preventiva. Es un comentario muy rápido, tiene que ver con el tema que platicamos ayer en pre Cabildo, sobre la convocatoria para Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, establece que en los últimos domingos de marzo entre el segundo y el último se tiene que celebrar esta elección, considero que hay temas muy importantes que comentar que en mi opinión debe ser materia de la Comisión de Gobierno, el caso de Reglamentos, que es una parte que tendríamos que decidir, quizá en su calidad de Presidente poner a consideración pero sí creo que es un tema que debemos abordar a la brevedad porque estaba leyendo por aquí nuestra Ley Orgánica que dice, el artículo cuarenta y cuatro, les voy a ser muy catastrofista, dice, son motivos de suspensión de un Ayuntamiento o de alguno de sus miembros las siguientes causas y el numeral tres, dice; dejar de integrar los Consejos de Participación Ciudadana Municipal o de convocar a la elección de las Autoridades Auxiliares previstas en esta ley, entonces yo creo que hay temas que la comunidad tiene inquietud, ayer yo comentaba uno que es la pregunta si va a haber reelección de los Consejos que hoy están todavía vigentes, en mi opinión yo creo que sí debería convocarse como nuestras autoridades Diputados, Alcaldes, ya hay una reelección creo que no pasa nada como contrario de que le damos esa misma oportunidad a la gente, sin embargo pues esto es obviamente un tema que no se va a resolver ahorita, llamo la atención para que podamos abordar este tema en la sesión siguiente, muchas gracias, es cuánto”.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**